



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES SRPA
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
POPAYAN – CAUCA
cserjmecau@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 5A No. 1 –11 Loma de Cartagena

NOTIFICACION POR AVISO

Oficio CSJPA25- 2G-1444

(De ser necesario, favor utilizar este número para respuesta)

Popayán, 09 de junio de 2025

Señor(es/as)

Incidentados y Requeridos

Doctores:

MARIO JAIR CAMPO TROCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 76.306.741,
GERENTE DE ZONA CAUCA de la NUEVA EPS,

BERNARDO ARMANDO CAMACHO RODRÍGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía
número 3020657,

Agente Interventor de la NUEVA EPS,

LUIS FERNANDO BERNAL JARAMILLO, identificado con la cédula de ciudadanía número
11322462,

Representante Legal para Asuntos Jurídicos

y **RODRIGO BERMÚDEZ OSPINO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 6870114,

Gerente regional Suroccidente de la NUEVA EPS y/o respectivamente

Emails: secretaria.general@nuevaeps.com.co, tributaria@nuevaeps.com.co,

comunicaciones@nuevaeps.com.co, leidy.bolanos@nuevaeps.com.co,

notificaciones tuteladas@nuevaeps.com.co

Dirección: Calle 13n 8-28 Barrio El Recuerdo Popayán y/o, Av5 N 21 N-86 Esquina / Cali, Valle,
y/o Carrera 85 K No. 46 A-66 San Cayetano, local 28. Barrio Los Monjes

Bogotá D.C.

RADICACION DEL PROCESO **19001-40-71-002-2024-00312-00**

ASUNTO: NOTIFICA AUTO REQUIERE PREVIO INCIDENTE DE DESACATO, PARA QUE PROCEDAN A
DAR CUMPLIMIENTO INMEDIATO AL FALLO DE TUTELA NO. 298 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024

Fecha de Providencia: del 06 de junio 2025

INCIDENTANTE: JORGE ALFEDO HOYOS DORADO, CC.NO. 10.521.511 de Popayán

INCIDENTADOS: NUEVA EPS.

Cordial Saludo.

Por intermedio de este AVISO le notifico la providencia calendada 05 de junio 2025, mediante el cual

DISPONE: (...)”**PRIMERO: REQUERIR** a los señores MARIO JAIR CAMPO TROCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 76.306.741, GERENTE DE ZONA CAUCA de la NUEVA EPS, BERNARDO ARMANDO CAMACHO RODRÍGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 3020657, Agente Interventor de la NUEVA EPS, LUIS FERNANDO BERNAL JARAMILLO, identificado con la cédula de ciudadanía número 11322462, Representante Legal para Asuntos Jurídicos y RODRIGO BERMÚDEZ OSPINO, identificado con la cédula de ciudadanía número 6870114, Gerente regional Suroccidente de la NUEVA EPS y/o respectivamente, para que de manera inmediata a la notificación de este pronunciamiento, procedan a dar cumplimiento al fallo de tutela No. 298 del 18 de noviembre de 2024, proferido en favor del señor JORGE ALFREDO HOYOS DORADO, so pena de dar apertura al incidente de desacato, para la imposición de las sanciones de multa y arresto a que haya lugar. **SEGUNDO: REQUERIR** al superior jerárquico del funcionario que compete acatar la sentencia, para que inicie el proceso disciplinario correspondiente, allegando copia de esa actuación. **TERCERO:** Por el Centro de Servicios Judiciales, notifíquese personalmente la presente decisión a los mencionados funcionarios, sino fuere posible, notifíquese por aviso, correo electrónico personal e institucional, correo certificado, radicación en la oficina administrativa de la accionada en esta ciudad, etc. Para tal efecto dese aplicación a lo dispuesto en la ley 2213 de 2022, parágrafo 2° del artículo 8 que señala: “la autoridad judicial, de oficio o a petición de parte, podrá solicitar información de las direcciones electrónicas o sitios de la parte por notificar que estén en las cámaras de comercio, superintendencias, entidades públicas o privadas, o utilizar aquellas que estén informadas en páginas web o en redes sociales.” **CUARTO. – LIBRENSE** los Despachos comisorios a que haya lugar y **COMUNÍQUESE** la presente decisión al solicitante **JORGE ALFREDO HOYOS DORADO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** La Juez, **NUBIA ROCELY PALTA MEDINA, (Original Fdo.)”.**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES SRPA
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
POPAYAN – CAUCA
cserjmecau@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 5A No. 1 –11 Loma de Cartagena

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este Aviso, adjunto se allega copia informal de la providencia que se notifica.

El presente aviso de notificación se publica en la página web de la Rama Judicial micro sitio del Centro de Servicios de los Juzgados Penales para Adolescentes de Popayán <https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/>

Atentamente,

FREDY ARMANDO URREA PEÑA (original firmado)
Coordinador Centro de Servicios Judiciales SRPA

Elaboró. deya